



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
NOVAWORLD S.A. _____
CUANTIA.- \$19.200.00 _____

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez y seis de enero del año dos mil nueve, ante mí Doctor, RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN, comparece el señor IVAN BAQUERO VASQUEZ, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NOVAWORLD S.A., sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido y al que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento del Capital y Reforma de Estatus Sociales de la compañía NOVAWORLD S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE: Concorre al otorgamiento de la presente escritura, el señor IVAN BAQUERO VASQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía NOVAWORLD S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía NOVAWORLD S.A., se constituyó con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero, el día veintidos de febrero del año dos mil uno; y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día once de julio del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NOVAWORLD S.A., celebrada el día doce de enero del año dos mil nueve, resolvió los siguientes puntos:1) Aumentar

M. D. D. D.

*Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil*

el capital suscrito de ochocientos dólares (US\$800,00) en DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 19.200,00), mediante la emisión de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, así como resolvió establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y,2) Reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía. TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente cláusula, bajo solemnidad de juramento: a) Que el capital suscrito de la compañía NOVAWORLD S.A., se encuentra correctamente integrado, b) Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante suscripción de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, de modo que en lo posterior la compañía girará con un capital suscrito de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que el capital autorizado de la compañía queda establecido en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d)Que el aumento de capital que suma DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, se realizará mediante la suscripción de diez nueve mil doscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de valor de un dólar cada una, por parte del accionista Ingeniero Iván Baquero Vásquez, quien paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las nuevas acciones que suscribe, esto es, la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e) Que el saldo insoluto se pagará en numerario dentro de un plazo no mayor a dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; f) Que una vez reformado el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía, este dirá textualmente lo siguiente: " ARTICULO TERCERO: El capital autorizado de la compañía NOVAWORLD S.A. es CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA NOVAWORLD S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día doce de enero del año dos mil nueve, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 5 ½ de la Vía a Daule, Centro Comercial "El Trebol", local 19, comparecen los señores accionistas IVAN BAQUERO VASQUEZ, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, LUISA ANA PARRA VILLACRÉS, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por la Secretaria Ad hoc de esta Junta Universal de Accionistas, señorita GARDENIA INTRIAGO ALAVA, quien ha sido elegida por unanimidad por los miembros concurrentes, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, los accionistas señores IVAN BAQUERO VASQUEZ, Y LUISA ANA PARRA VILLACRÉS, deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas amparados en la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día: 1) La conveniencia de aumentar el capital suscrito, y el capital autorizado de la compañía; y, 2) La reforma del artículo tercero de los Estatutos sociales de la compañía referente al capital social. Con tal propósito, el Presidente de la compañía señor IVAN BAQUERO VASQUEZ, quien preside esta sesión, la declara instalada y somete a consideración de los accionistas el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad, posteriormente autoriza que se empiece a tratar el primer punto objeto de esta sesión. Al efecto, la accionista señora LUISA ANA PARRA VILLACRÉS expresa que es preciso aumentar tanto el capital suscrito como el capital autorizado de la compañía, a fin de tornar más eficiente su actividad, en tal virtud, eleva a moción aumentar el capital suscrito de la compañía NOVAWORLD S.A., mediante emisión de diez y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar cada una, equivalente a la suma de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital suscrito de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y con un capital autorizado de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Toda vez que la accionista señora LUISA ANA PARRA VILLACRÉS renunció a ejercer su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital, las nuevas acciones serán suscritas en su integridad por el accionista señor IVAN BAQUERO VASQUEZ, quien paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, obligándose a pagar el saldo insoluto en numerario dentro de un plazo no mayor a dos años que se contarán a partir de la inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. La Junta General de Accionista aprueba por unanimidad de votos la moción presentada, en consecuencia, el señor IVAN BAQUERO VASQUEZ suscribe la cantidad de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de las nuevas acciones que suscribe, mediante depósito en la caja de la compañía, de la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A continuación, la Presidencia somete a consideración de la Junta de Accionistas el segundo y último punto del orden del día. Al efecto, la señora LUISA ANA PARRA VILLACRÉS manifiesta que habiendo la Junta General aprobado el

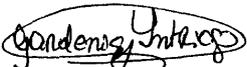
1. Rodolfo Pérez Pimentel
Av. ...
...

Ar. ...

aumento de capital de la compañía existe la necesidad de reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, con ese antecedente mociona reformar el mencionado artículo de los estatutos sociales, de modo que una vez reformado dirá textualmente lo siguiente: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determinará la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, aprueba por unanimidad de votos la reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía. Habiéndose resuelto los puntos motivo de la celebración de la presente sesión de Junta General de Accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, previo a lo cual concede un receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman los accionistas concurrentes a la sesión, en unidad de acto con el Presidente, y con la Secretaria Ad Hoc que certifica. f) Luisa Ana Parra Villacrés- accionista; f) Iván Baquero Vásquez-accionista-Presidente; y, f) Gardenia Intriago Alava-Secretaria Ad Hoc.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 12 de enero del 2009


GARDENIA INTRIAGO ALAVA
SECRETARIA AD HOC



Guayaquil, 01 Agosto de 2006

Señor Ing.
IVÁN BAQUERO VASQUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía NOVAWORLD S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de PRESIDENTE por el período estatutario de cinco años.

El ejercicio de tales funciones, corresponde a Usted, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de la constitución de la compañía, autorizada el 22 de febrero de 2001, por el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Julio de 2001.

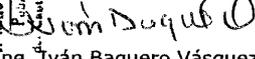
El representante de la compañía es titular de la cédula de identidad # 1705123923, su nacionalidad es ecuatoriana, y su dirección es Ciudadela Ceibos Norte, calle 2da. y Magnolias # 100 de la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,


Ing. Jenny Lavayen S.
Secretaría.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la presente fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía NOVAWORLD S, A,, Guayaquil, 01 Agosto de 2006.

Atentamente,


Ing. Iván Baquero Vásquez



Ms. Vázquez

Ms. Pérez

NUMERO DE REPERTORIO: 38.079
FECHA DE REPERTORIO: 10/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:20

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **NOVAWORLD S.A.**, a favor de **IVAN BAQUERO VASQUEZ**, a foja **86.748**, Registro Mercantil número **15.930**.

ORDEN: 38079
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5930
10
REVISADO POR:



~~REGISTRO
MERCANTIL~~

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AMERICA, dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas, del valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los Títulos de las acciones serán firmados por el PRESIDENTE y por GERENTE de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de las acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determinará la ley de Compañías; g) Que la compañía NOVAWORLD S.A. no ha celebrado ningún contrato con el Estado ecuatoriano, ni con los Gobiernos seccionales. Autorice usted, señor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente doctor OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG. Numero veintitrés cuarenta y siete. (Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura publica). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compañía NOVAWORLD S.A., y el Acta de sesión de la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el día doce de enero del año dos mil nueve. Leída que fue la escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

Dr. Juan A.

Dr. Rodolfo Pérez Fariñas
Rodolfo Pérez Fariñas
Not. y Público en el Estado
del Ecuador Guayaquil

p. NOVAWORLD S.A.

R.U.C.# 0992170263001

Ivan Baquero Vasquez
IVAN BAQUERO VASQUEZ
PRESIDENTE

C.I. 170512392-3

C.V. 149-0090

Rodolfo Pérez Fariñas
DR. RODOLFO PEREZ FARIÑAS
NOTARIO DECIMO SEXTO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Tercer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- **El Notario.-**



Dr. Rodolfo Pérez Villarreal
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON COATACQUE



Rodolfo Pérez Villarreal



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. 09-G-DIC-0 001200, dictado por el Ab. Humberto Moya González, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 03 de Marzo del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA NOVAWORLD S.A., celebrada el 16 de Enero del 2.009.- Lo Enmendado.- Vale.-

R. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, a 10 de Marzo del 2009.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

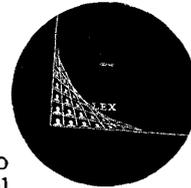
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 22 de Febrero del 2001, de lo dispuesto en la Resolución No. 09- G- DIC-0001200 del 3 de Marzo del 2009, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **NOVAWORLD S. A.**, conforme a la escritura pública que antecede
Guayaquil, 22 de Abril del 2009



Alberto Bobadilla Bodero
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 16.273
FECHA DE REPERTORIO: 14/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Abril del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001200, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 3 de marzo del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **NOVAWORLD S.A.**, de fojas 2.942 a 2.953, Registro Industrial número 182. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16273



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA